

Certificado acreditativo de la organización preventiva adecuada a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

Mar García González, como *Apoderada* del Servicio de Prevención Ajeno EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L., entidad acreditada como Servicio de Prevención Ajeno en Seguridad y Salud Laboral con ámbito nacional por resolución, de las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología y Vigilancia de la Salud en todo el Territorio Nacional por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en fecha de 27 de Mayo del 2003.

CERTIFICA:

Que desde el 28/06/2018, MARJAM CIVIL, S.L. CIF B67236091 tiene formalizado con la empresa EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L., con CIF B45532132, un concierto de la actividad preventiva, al amparo de lo que dispone el artículo 20 del Real decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

Que, de acuerdo con las cláusulas del concierto, la prestación de servicios incluye las siguientes disciplinas preventivas (marque las que correspondan e indique brevemente las actividades preventivas concertadas.)

Disciplinas	Actividades preventivas desarrolladas
<p align="center">X Seguridad en el trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Asesoramiento en el estudio del nivel de implantación de la Prevención en la empresa. *Análisis documental y de estructura organizativa de la empresa *Asesoramiento y apoyo para el diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales según Ley 54/2003, que permita la integración de la prevención en la empresa. *Entrega y explicación de procedimientos organizativos, según le sean de aplicación a la empresa, para la implantación y registro del Plan de Prevención *Evaluaciones iniciales de riesgos de todas las áreas y puestos de la empresa, excepto aquellos riesgos que requieran la necesidad de llevar a cabo mediciones al respecto, conforme al R.D. 337/2010. *Planificación de la actividad preventiva a desarrollar por parte de la empresa, así como determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia. *Información a los trabajadores. Diseño del plan de información y consulta de los trabajadores, según art. 18 de la Ley 31/1995. *Formación de los trabajadores sobre riesgos generales en el puesto de trabajo, referida al art. 19 de la Ley 31/1995. *Elaboración de la memoria anual de las actividades del SPA. *Investigación y análisis de Accidentes de trabajo. *Establecimiento de las medidas de actuación en caso de emergencia según art. 20 de la Ley 31/95
<p align="center">X Higiene industrial</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Asesoramiento en el estudio del nivel de implantación de la Prevención en la empresa. *Análisis documental y de estructura organizativa de la empresa *Asesoramiento y apoyo para el diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales según Ley 54/2003, que permita la integración de la prevención en la empresa. *Entrega y explicación de procedimientos organizativos, según le sean de aplicación a la empresa, para la implantación y registro del Plan de Prevención *Evaluaciones iniciales de riesgos de todas las áreas y puestos de la empresa, excepto aquellos riesgos que requieran la necesidad de llevar a cabo mediciones al respecto, conforme al R.D. 337/2010. *Planificación de la actividad preventiva a desarrollar por parte de la empresa, así como determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia. *Información a los trabajadores. Diseño del plan de información y consulta de los trabajadores, según art. 18 de la Ley 31/1995.

	<p>*Formación de los trabajadores sobre riesgos generales en el puesto de trabajo, referida al art. 19 de la Ley 31/1995.</p> <p>*Elaboración de la memoria anual de las actividades del SPA.</p> <p>*Investigación y análisis de Accidentes de trabajo.</p> <p>*Estudios específicos de riesgos higiénicos: medición de ruido e iluminación.</p>
X Ergonomía i Psicosociología	<p>*Asesoramiento en el estudio del nivel de implantación de la Prevención en la empresa.</p> <p>*Análisis documental y de estructura organizativa de la empresa</p> <p>*Asesoramiento y apoyo para el diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales según Ley 54/2003, que permita la integración de la prevención en la empresa.</p> <p>*Entrega y explicación de procedimientos organizativos, según le sean de aplicación a la empresa, para la implantación y registro del Plan de Prevención</p> <p>*Evaluaciones iniciales de riesgos de todas las áreas y puestos de la empresa, excepto aquellos riesgos que requieran la necesidad de llevar a cabo mediciones al respecto, conforme al R.D. 337/2010.</p> <p>*Planificación de la actividad preventiva a desarrollar por parte de la empresa, así como determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.</p> <p>*Información a los trabajadores. Diseño del plan de información y consulta de los trabajadores, según art. 18 de la Ley 31/1995.</p> <p>*Formación de los trabajadores sobre riesgos generales en el puesto de trabajo, referida al art. 19 de la Ley 31/1995.</p> <p>*Elaboración de la memoria anual de las actividades del SPA.</p> <p>*Investigación y análisis de Accidentes de trabajo.</p>
X Medicina del trabajo	<p>*Vigilancia de la Salud. Elaboración de la planificación de Vigilancia de la Salud</p> <p>*Promoción de la Salud, información a los trabajadores.</p> <p>*Información sanitaria y colaboraciones con el Sistema Nacional de Salud</p> <p>*Evaluación de la salud de los trabajadores expuestos a riesgos (previa, inicial, periódica, especial). Actualización de la Historia Clínico-Laboral. Exámenes de Salud.</p>

Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula SEXTA del concierto, éste se encuentra actualmente en vigor.

Terrassa, a 28 de Junio de 2018

